



RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.856/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 obra Disposición N° 609/04 mediante la cual se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 16 de Septiembre de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y/o hasta el reintegro de la agente Susana García, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría 4 de la carrera del Personal de Administración y Apoyo, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales;

QUE a fs. 85 obra Nota N° 1657/04 presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la renovación del contrato de referencia, bajo la misma modalidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE a fs. 87 obra la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 343/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición N° 609/04;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE mediante Resolución N° 113/04 del Consejo Superior, se establece la equivalencia de los contratos a plazo fijo y que la contratación de personal docente y no docente de las Unidades de Gestión, deberá realizarse con la modalidad de contrato equivalente al escalafón, categoría y dedicación que correspondiera;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 609 de fecha 18 de Octubre de 2004.-

ARTICULO 2°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA (C.U.I.L.N° 27-26324109-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro de la



//2.-

agente Susana García, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría 4 de la carrera del Personal de Administración y Apoyo, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

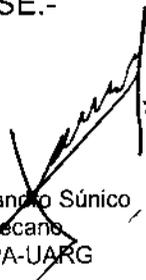
ARTICULO 2º.- REMITIR a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo y notificar a la interesada.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario). PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Garrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

511